



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo 9:30 nueve horas con treinta minutos, del día 03 tres de abril del año 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria Virtual.-----

**Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.** Muy buenos días Consejeras Integrantes de esta Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, agradezco su asistencia a la Sesión Extraordinaria Virtual, convocada para el día de hoy 3 tres de abril del año 2023 dos mil veintitrés, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, siendo las 9:47 nueve de la mañana con cuarenta y siete minutos damos inicio a la misma, y de conformidad con el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán y para estar en condiciones de iniciar esta Sesión le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar la existencia del quórum legal para sesionar. Por favor Secretaria.-----

**Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado.** Buenos días integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, realizaré el pase de lista.-----

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente  
para la Atención a Pueblos Indígenas

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente  
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente  
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Mtra. Lizbeht Díaz Mercado**

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral ----- Presente  
para la Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento antes señalado, informo que existe quórum legal para sesionar de manera válida. También informo que se cuenta con el soporte técnico de personal de informática y el área de comunicación social. Es cuánto.-----

**Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara instalada la presente sesión y como siguiente punto, por favor Secretaria da lectura al orden del día propuesto para la misma.-----

**Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado.** Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo.-----



- **Primero.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se cancela el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Indígena de Ucareo, perteneciente al municipio de Zinapécuaro, Michoacán, y aprobación, en su caso. y;- -----
- **Segundo.** Proyecto de Acuerdo de la comisión electoral para la atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual da inicio el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades civiles y comunales de la Tenencia Indígena de Pamatácuaro, perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, y aprobación, en su caso.-----

Es cuanto Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a su consideración el orden del día. Al no existir comentarios, por favor Secretaria, someta a votación el orden del día que acaba de dar lectura. -----

**Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado.** Con gusto. Presidenta y Consejeras Integrantes, está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, el orden del día, es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos así al **primer punto** del orden del día relativo a la presentación del proyecto de Acuerdo de esta Comisión, mediante el cual se cancela el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a la tenencia indígena de Ucareo, perteneciente al municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Para lo cual por favor Secretaria, te pido nos des una breve cuenta del mismo. -----

**Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado.** Con su instrucción Presidenta, el proyecto, relativo al primer punto del orden del día, se refiere a la cancelación de la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades civiles de la Tenencia de Ucareo, perteneciente al municipio de Zinapécuaro, procedimiento que se desarrolló de la siguiente manera: -----

El 20 veinte de enero de 2023 dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por Joaquín Mendoza García, Jefe de Tenencia Propietario y Yuliana Moreno Velarde, Jefa de Tenencia Suplente, así como representantes de la comunidad nombrados en Asamblea General, celebrada el 18 dieciocho de enero; Antonio Coss Castro, Alejandro Vargas Sánchez, Francisco Medina Pasindo, Víctor Hugo Guzmán Durán y Rafael Mendoza García, mediante el cual solicitaron al Instituto, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica, la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada a fin de que se consultara a la comunidad sobre su decisión comunal, para hacer efectivo su derecho al autogobierno respecto a la administración del presupuesto directo. ---



El 9 nueve de febrero siguiente, las Consejeras integrantes de la Comisión Electoral realizaron una reunión de trabajo con el Jefe de Tenencia Propietario, la Jefa de Tenencia Suplente y los representantes de la comunidad de Ucareo, en la que se comentaron algunos aspectos generales sobre la Consulta Previa, Libre e Informada, la cual se llevaría a cabo el domingo 12 de marzo del presente año. --

En sesión celebrada el 2 dos de marzo del presente, la Comisión Electoral aprobó el acuerdo de inicio de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Indígena de Ucareo. -----

Posteriormente, el 2 dos, 6 seis y 10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto, 10 diez escritos de habitantes de las Encargaturas del Orden: Buenavista, La Galera, Los Trigos, Cruz de Caminos, Jacuarillo, El Cerrito, San Joaquín Jaripeo, La Reserva y El Potrero, así como, la cabecera de la Tenencia, de los cuales se advierte lo siguiente: - - - -

En las Encargaturas del Orden, se celebraron reuniones de sus habitantes los días 28 veintiocho de febrero en Buenavista, 1º primero de marzo en La Galera, 2 dos de marzo Jacuarillo y San Joaquín Jaripeo, 3 tres de marzo Cruz de Caminos, El Cerrito y Los Trigos, 4 cuatro de marzo Cabecera de Tenencia, 6 seis de marzo en La Reserva y 9 nueve de marzo El Potrero; en todas las reuniones desconocieron la Asamblea General, realizada el 18 de enero, en la Tenencia de Ucareo. - - - - -

Asimismo, manifestaron que los habitantes de las Encargaturas del Orden, no fueron informados de los trámites para determinar un autogobierno en la Tenencia indígena de Ucareo, que en las Encargaturas del Orden, nunca se han regido por usos y costumbres; no están registradas en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios "PHINA" del Registro Agrario Nacional; no están incluidas en el Atlas de los Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y que se oponen al trámite de Autogobierno que indebidamente ha iniciado el Jefe de Tenencia de Ucareo, sin contar con el apoyo de la comunidad, porque no obstante de ser tenencia no son una comunidad indígena. -----

Por otra parte, mediante oficio IEM-CEAPI-176/2023 de fecha 3 tres de marzo, notificado el mismo día, la Consejera Presidenta de esta Comisión Electoral, solicitó al Presidente Municipal de Zinapécuaro informara los nombres de la Encargaturas del Orden que pertenecen a la Tenencia indígena de Ucareo, los nombres de sus titulares y el periodo de vigencia de sus nombramientos. -----

El Presidente Municipal de Zinapécuaro, detalló que la Tenencia de Ucareo, está integrada por la localidad donde se encuentra la Tenencia y por 12 comunidades, las cuales son: Jacuarillo, La Galera, Los Trigos, San Joaquín Jaripeo, La Joya de la Polvadera, Pino Cerdón, Colonia De Tico, Buenavista, El Potrero, Cruz de Caminos, El Cerrito y La Reserva, señalando además los nombres de las personas que se encuentran actualmente como encargadas del orden y manifestando que: no ha existido un Consejo de Autogobierno en la Tenencia y que la misma, no se rige por usos y costumbres, además de que no está incluida en el Atlas de los



Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, motivo por el cual, estaba impedido para acompañar la Consulta. -----

El 3 tres de marzo, se recibió el escrito por Joaquín Mendoza García, Jefe de Tenencia Propietario, a través del cual solicitó la cancelación de la Consulta Previa, Libre e Informada, programada para el domingo 12 doce de marzo, por no existir condiciones para realizarla. En la misma fecha, se tuvo reunión con el Jefe de Tenencia en la que ratificó su solicitud para cancelar la Consulta. -----

En el proyecto que se pone a su consideración, se expone que las manifestaciones realizadas por ciudadanos y ciudadanas que señalan pertenecer a diversas Encargaturas del Orden de la Tenencia de Ucareo, comparecen al expediente de Consulta ostentando únicamente un interés simple, pero no legítimo, ya que no cuentan con el carácter de ser autoridades representantes de la comunidad indígena, por lo que la recepción y estudio de sus manifestaciones, no implica el reconocimiento de una legitimación para cualquier individuo por el solo hecho de ser miembro de alguna de las Encargaturas del Orden de la Tenencia. -----

De esta forma, puede concluirse que los firmantes de los escritos de las Encargaturas de Tenencia conllevan en forma clara un interés simple, el cual, únicamente se relaciona con el hecho de desconocer las decisiones de la Asamblea General de la Tenencia de Ucareo, municipio de Zinapécuaro. -----

En este sentido, las manifestaciones del Jefe de Tenencia de Ucareo, se estima, pueden ser consideradas como causa superveniente y/o causa de fuerza mayor, las cuales al ser presentadas ante este Instituto con antelación a la realización de las etapas que componen la Consulta Previa, Libre e Informada, considerando que no se ha elaborado la Convocatoria, ni el Plan de Trabajo para la Consulta, su cancelación de ninguna manera afecta el derecho de la comunidad indígena de Ucareo, puesto que la determinación del Jefe de Tenencia, debe ser considerada como una manera de salvaguardar a quienes en ella participan, así como el cumplimiento de los principios de las Consultas Previas, Libres e Informadas. -----

Lo anterior, se propone, sin que, pueda afectar el derecho de la comunidad de Ucareo, para que, en caso de así convenir a sus intereses, puedan solicitar nuevamente la realización de la Consulta. -----

Por último, respecto de este proyecto, la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, hizo llegar observaciones de forma y la relativa a que se notifique a las y los ciudadanos firmantes de las Encargaturas del presente acuerdo. Es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

**Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.** muchas gracias Secretaria. Consejeras está a su consideración el presente acuerdo del que nos acaba de dar cuenta. Al no haber manifestaciones por favor Secretaria tome la votación correspondiente. -----

**Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado.** Conforme a su indicación Presidenta. Está a su consideración el proyecto de Acuerdo de la Comisión



Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se cancela el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a la tenencia indígena de Ucareo, si están de acuerdo con el mismo, por favor les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad el proyecto, Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Secretaria, pasamos así al **siguiente punto** del orden del día relativo al proyecto de Acuerdo de esta Comisión, mediante el cual se da inicio al proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena de Pamatácuaro, perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, para lo cual te pido que nuevamente hagas uso de la voz para darnos una breve cuenta de este proyecto. -----

**Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado.** Con su instrucción Presidenta, el proyecto relativo al segundo punto del orden del día se refiere a la petición de Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la Tenencia de Pamatácuaro, perteneciente al municipio de Los Reyes, para la cual, se propone dar inicio con los trabajos tendentes a la realización, de la siguiente manera: -----

El 10 diez de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, el escrito signado por Marcelino Martínez Reyes, Representante de Bienes Comunales; Sergio Domínguez Escobedo, Jefe de Tenencia; Santiago Mateo Ignacio, Encargado del Orden de Queréndaro; José Juan Cruz Reyes, Encargado del Orden de Los Pozos; Adolfo Pedro Pedro, Subrepresentante de Bienes Comunales de La Zarzamora e Israel Agustín Agustín, Subrepresentante de Bienes Comunales de San Luis, todos de la Tenencia Indígena de Pamatácuaro, quienes fueron nombrados por la Asamblea General de la citada tenencia, celebrada el 4 cuatro de marzo del presente año. -----

El 13 trece de marzo, se tuvo por recibido el escrito y se ordenó la integración del expediente IEM-CEAPI-CI-03/2023, mediante oficio número IEM-CEAPI-188/2023, se requirió al Ayuntamiento de Los Reyes, para que informara a este Instituto, cuáles eran las Encargaturas del Orden que pertenecen a la Tenencia de Pamatácuaro, los nombres de los titulares de cada una de ellas, la vigencia de sus nombramientos y si trabajaría de manera conjunta para la realización de la Consulta en caso de resultar procedente. -----

A lo anterior, se recibió el oficio 036/23 por correo electrónico, el cual fue signado por el Secretario del Ayuntamiento de Los Reyes, a través del cual envió la información solicitada y de igual manera manifestó que el Ayuntamiento de Los Reyes trabajará de manera conjunta para la realización de la Consulta a la Tenencia de Pamatácuaro. -----

Por lo que, se propone que el procedimiento de Consulta se desarrolle, conforme al el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas, con la finalidad de generar certeza a la Consulta y que este Instituto no puede dejar de observar. Es así que,



acorde con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Consultas, el proceso de Consulta se integrará de las siguientes etapas: las actividades preparatorias; la fase informativa; la fase consultiva; y, la publicación de resultados.-

De esta manera, se propone dar continuidad a la Consulta solicitada, con la finalidad de elaborar el Plan de Trabajo y la convocatoria, así como definir las etapas subsecuentes, por lo que para tal efecto que intervengan las partes interesadas y se deberán girar las invitaciones necesarias para participar en reuniones de trabajo, a las autoridades de la Tenencia y al Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán. -----

También debo precisar que la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, hizo llegar observaciones de forma en relación con este proyecto. Es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

**Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el proyecto de Acuerdo que nos acaba de dar cuenta. Al no haber manifestaciones y con las observaciones de la Consejera Marlene que ya nos acaba de dar cuenta la Secretaria, le pediría por favor que tome la votación correspondiente, adelante por favor Secretaria. -----

**Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado.** Conforme a su indicación Presidenta. Está a su consideración el proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone iniciar con los trabajos de la Consulta Previa, Libre e Informada de la tenencia indígena de Pamatácuaro, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, es aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo Consejera Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Secretaria, al haberse agotado los puntos del orden del día para los cuales fue convocada esta Sesión siendo las 10:03 diez de la mañana con tres minutos damos por concluida la misma, muchísimas gracias Consejeras por su asistencia, a nuestra Secretaria y a las áreas de informática y Comunicación Social, que también nos estuvieron acompañando, que pasen un buen día, gracias. -----

*[Handwritten signatures in blue ink: a large stylized 'D', a signature starting with 'M', a signature starting with 'C', and a signature starting with 'A']*



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SEXT-14/2023.  
03 de abril 2023

**Licda. Carol Berenice  
Arellano Rangel**  
Consejera Electoral y Presidenta de  
la Comisión Electoral para la  
Atención a Pueblos Indígenas.

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral e integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza  
Díaz de León**  
Consejera Electoral e integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas.

**Mtra. Lizbeht Díaz Mercado**  
Secretaria Técnica de la Comisión  
Electoral para la Atención a Pueblos  
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por Unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2023, dos mil veintitrés.

